

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS, SAU /GEIBSAU)

3755

Corrección de errores de las Bases generales de la convocatoria para la selección de personal laboral temporal para crear una bolsa de trabajo de gestor/a telefónico/a de Emergencias del SEIB112 para la sociedad mercantil pública Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SAU

1. El 4 de marzo de 2017 se publicó en el BOIB núm. 27/2017 las Bases generales de la convocatoria para la selección de personal laboral temporal para crear una bolsa de trabajo de gestor/a telefónico/a de Emergencias del SEIB112 para la sociedad mercantil pública Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SAU.

2. Que con fecha 30 de marzo de 2017 el Tribunal Calificador se reunió en sesión ordinaria y acordó realizar la siguiente modificación en las Bases:

Base 10. Fase de oposición

Donde dice:

“Ejercicio y puntuaciones.

Primer ejercicio. Prueba psicotécnica. Puntuación máxima 25 puntos.

Esta prueba es obligatoria y eliminatoria. Consistirá en la realización de pruebas aptitudinales mediante una batería de tests de aptitudes y competencias dirigidos a valorar las capacidades de las personas aspirantes para desarrollar las tareas de gestor de emergencias.

Cada pregunta tendrá cuatro alternativas de respuesta de las cuales sólo una será correcta. Todas las respuestas correctas tendrán el mismo valor. Por cada respuesta errónea se descontará una cuarta parte de una respuesta correcta y las respuestas en blanco no restarán puntuación. Para calificar este ejercicio se aplicará la fórmula siguiente:

$$Q = \frac{(A - (E/4)) * 25}{P}$$

Q: resultado de la prueba.

A: número de respuestas acertadas.

E: número de respuestas erróneas.

P: número de preguntas por ejercicio.

Esta prueba se puntuará con un máximo de 25 puntos. Serán eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan un mínimo de 12,5 puntos”

Debe decir:

“Ejercicios y puntuaciones.

Primer ejercicio. Prueba psicotécnica. Puntuación máxima 25 puntos.

Obligatoria y eliminatoria. Consistirá en la realización de una prueba de aptitudes y competencias dirigida a valorar las capacidades de las personas aspirantes para desarrollar las tareas de gestor/a de emergencias.

Las preguntas relacionadas con competencias laborales (90) tendrán cuatro alternativas de respuesta organizadas gradualmente entre "bastante de acuerdo (A)" y "bastante en desacuerdo (D)". El resto de las preguntas (aptitudes) tendrán cuatro posibles soluciones de las que sólo una será correcta.





Esta prueba se puntuará con un máximo de 25 puntos. Serán eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan un mínimo de 12,5 puntos.”

Marratxí, 10 de abril 2017

El director gerente de GEIBSAU

Job S. Torres San Julián

